

TÉRMINOS DE REFERENCIA
DIF-036-2022

OBJETO

Contratar la póliza de Todo Riesgo Construcción para amparar daños o pérdidas materiales súbitas, imprevistas y accidentales, que surjan durante la construcción de la nueva sede FNSP etapa1, ubicada en el Municipio de Medellín Calle 61 N° 51 – 34 Barrio Jesús Nazareno, Medellín Antioquia, siendo la UDEA como TOMADORA Y/O ASEGURADA



Contenido

1. Aspectos generales	6
1.1 Instrucciones y recomendaciones	6
1.2 Presunción de buena fe y Políticas Institucionales	7
1.3 Costos de participación	7
1.4 Comunicaciones	8
1.5 Idioma	8
1.6 Denuncias	9
1.7 Aceptación e interpretación de las condiciones	9
2. Objeto	9
3. Vigencia Técnica de la póliza	10
4. Presupuesto oficial	10
5. Audiencia virtual	10
6. Requisitos de participación	10
6.1 Requisitos jurídicos	11
6.1.1. Para persona jurídica de forma individual	11
6.1.2 Requisito de experiencia	14
6.2 Requisitos de capacidad financiera:	15
7. Requisitos comerciales	16
8. Matriz de riesgos contractuales	16
9. Garantía de seriedad de la propuesta	16
10. Ampliación de plazos	17
11. Solicitud de modificaciones y aclaraciones	17
12. Preparación y presentación de la propuesta	18
13. Entrega de propuestas comerciales	18
14. Revisión y evaluación de propuestas	18
14.1 Fase 1. Evaluación de requisitos habilitantes	19
14.2. Fase 2. Evaluación económica y técnica	19
Una vez calculada el Menor Valor, la asignación de puntajes será así:	20
15. Criterios de desempate	21
16. Rechazo y eliminación de propuestas	21

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



17.	Declaración de proceso de contratación desierto	22
18.	Selección y adjudicación del contrato	22
19.	Documentos y trámites para celebrar el contrato	23
20.	Garantías para legalizar el contrato	23
21.	Forma de pago	24
22.	Contexto general y antecedentes del proyecto a asegurar	24
23.	Normativa aplicable al proceso de contratación	25
24.	Anexos	26

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
INVITACIÓN PÚBLICA
DIF-036-2022**

La UDEA de Antioquia, Vicerrectoría Administrativa, División de Infraestructura Física, en adelante la UDEA, invita a las compañías **ASEGURADORAS** legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, a presentar Propuestas Comerciales

Tabla N°1, Resumen

Objeto	Contratar la póliza de Todo Riesgo Construcción para amparar daños o pérdidas materiales súbitas, imprevistas y accidentales, que surjan durante la construcción de la nueva sede FNSP etapa 1, ubicada en el Municipio de Medellín Calle 61 N° 51 – 34 Barrio Jesús Nazareno, Medellín Antioquia, siendo la UDEA como TOMADORA Y/O ASEGURADA	
Lugar de ejecución de los trabajos	<p>Lugar de celebración o domicilio: Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio será la ciudad de Medellín, Calle 67 #53-108</p> <p>Lugar de ejecución obra: Calle 61 N° 51 – 34 Barrio Jesús Nazareno, e identificados con Matrículas Inmobiliarias: 01N-5031151, 01N-503-1152 y 01N-5031153, respectivamente, en los cuales se desarrolla el Proyecto Nueva Sede FNSP etapa 1, de uso educativo de aproximadamente 22.323 m².</p>	
Presupuesto oficial	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L. (\$136.999.000), incluidos impuestos de IVA, gastos, tasas y contribuciones CDP 1000923436	
Cuantía	MENOR CUANTÍA (Procedimiento del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014)	
Fecha de apertura y publicación	El 12 de mayo de 2022	
Reunión técnica opcional - Virtual	Fecha – Hora	18 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m.
	Medio de Encuentro	Google meet: meet.google.com/bgo-cuxw-xve
Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones	Se recibirán hasta el 20 de mayo de 2022 hasta las 16:00 horas. Las comunicaciones, deben ser:	
	(i)Enviadas	al correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co



Respuesta a solicitudes	25 de mayo de 2021.
Adendas si aplica	25 de mayo de 2021.
Fecha y medio de entrega de las propuestas comerciales	<p>El día 31 de mayo de 2022 hasta las 11:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.</p> <p>Dadas las condiciones actuales de declaratoria de emergencia sanitaria.</p> <p>Las propuestas se recibirán a través del Formulario invitación pública DIF-036-2022 digital, enlace:</p> <p>https://forms.gle/gSyxTFnDYzJB7ZQu8</p> <p>Las propuestas que se reciban después de la hora indicada serán rechazadas de plano.</p>
Apertura de propuestas	<p>Con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas (para los proponentes que quieran participar) a través de video conferencia mediante el enlace de Google:</p> <p>meet.google.com/kwt-dewy-oqj</p> <p>El día 31 de mayo de 2022 a las 11:01 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.</p>
Plazo para realizar la evaluación, presentar informe y publicar	Dentro de los (15) quince días hábiles siguientes al cierre de la invitación, prorrogables si la UDEA lo requiere.
Plazo para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación	Dos (2) días hábiles siguientes a la publicación.
Plazo para responder las observaciones u objeciones al informe de evaluación	Dentro de los (3) tres días hábiles, contados a partir de la terminación del plazo para presentar observaciones. Prorrogables si la UDEA lo requiere.
Selección de propuesta:	Se le notifica mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes a través de publicación en el sitio web de la UDEA.

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



Plazo máximo estimado para la ejecución del contrato	<p>El plazo de cobertura de la póliza Todo Riesgo en Construcción es de Dieciocho (18) meses, contados a partir del 10 de marzo de 2022, previa legalización del contrato y expedición del CRP.</p> <p>La cobertura de la póliza parte desde el inicio de la obra, el cual es el 10 de marzo de 2022.</p>
Publicidad	<p>Los interesados podrán revisar y descargar, sin costo alguno, la información de los Términos de Referencia en el Portal Universitario de la UDEA, en el link http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar</p>
Consentimiento informado	<p>Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso y, además, del material digital entregado.</p>

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia

1. Aspectos generales

La UDEA de Antioquia, en adelante la **UDEA.**, es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un Ente Universitario Autónomo; con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política (artículos 69 y 113), la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior) y, en materia contractual, por el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la UDEA de Antioquia), y por la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (Reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014). En materia de políticas y planeación educativa sigue las directrices del Ministerio de Educación y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Ciudadela Universitaria es un referente de ciudad y la Institución realiza labores de recuperación de la memoria histórica mediante la conservación y restauración de los bienes de interés cultural. Su infraestructura fue declarada como bien de interés cultural del ámbito nacional mediante Resolución N°1115 de 2013 del Ministerio de Cultura. Igualmente han sido declarados patrimonio cultural los siguientes inmuebles: Edificio Central Paraninfo (Resolución del municipio de Medellín 123 de 1991) y por el mismo acto la Escuela de Derecho, El Edificio Suramericana y la Facultad de Medicina; Edificio PECET, Serpentario; laboratorio de Arqueología (mediante decreto 729 de 2007, de la Alcaldía de Medellín).

1.1 Instrucciones y recomendaciones

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los Pliegos de Condiciones, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación; lo anterior incluye los anexos.

En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, los sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.

Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a estos pliegos, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.

Verifique cuidadosamente que se anexas la totalidad de los documentos exigidos y revise que estén vigentes, debidamente firmados, sin enmendaduras, ordenados y señalados para facilitar su ubicación y revisión.

Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

Todas las consultas deben realizarse en forma escrita, en los tiempos establecidos para tal fin, por tal motivo solicitamos se abstengan de realizar consultas en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores de la UDEA que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea.

1.2 Presunción de buena fe y Políticas Institucionales

Presunción de buena fe: La UDEA., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los **PROPONENTES**; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, La UDEA. podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

La UDEA de Antioquia tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública) y la Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).

La UDEA de Antioquia promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

La UDEA de Antioquia no realiza negocios ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

1.3 Costos de participación

Los costos y gastos en que incurra el **Proponente**, con ocasión del análisis de los documentos del proceso de invitación, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de la propuesta, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, están a cargo del **Proponente**.

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia

1.4 Comunicaciones

Las comunicaciones, en el marco del Proceso de Contratación, deben hacerse dentro de los términos establecidos en el cronograma, por medio digital, al correo electrónico infraestructurafisica@udea.edu.co

Las comunicaciones enviadas a **LA UDEA** por canales distintos a los mencionados, no serán tenidas en cuenta, para los propósitos del Proceso de Contratación.

LA UDEA responderá las comunicaciones, preferentemente por correo electrónico y, cuando sea del caso, a través del Portal Universitario.

Las comunicaciones deben contener, como mínimo:

- (a) el número del Proceso de Contratación;
- (b) el objeto de la petición, queja, reclamo o sugerencia;
- (c) los datos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, teléfono, entre otros);
- (d) los anexos, si los hay.

NOTA: La UDEA no autoriza a ningún funcionario, contratista o persona natural a solicitar a los proponentes ningún tipo de información verbal o escrita, se insiste que si la UDEA. requiere información de los proponentes lo hará a través de su correo oficial infraestructurafisica@udea.edu.co. En caso de que alguno de los proponentes reciba solicitudes de información por otro medio al aquí establecido, deberá informarlo de manera escrita al correo electrónico infraestructurafisica@udea.edu.co o auditorinterno@udea.edu.co

1.5 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los **PROPONENTES** o por terceros, deben ser presentados en español para ser tenidas en cuenta en el Proceso de Contratación.

Los documentos para acreditar los requisitos habilitantes, que estén en lengua extranjera, deben presentarse en su traducción oficial al español junto con su original en lengua extranjera.

1.6 Denuncias

Las personas pueden denunciar hechos que estimen contrarios a la ley, dirigiéndose a: auditorinterno@udea.edu.co, Auditor Institucional, **Universidad de Antioquia**. Calle 67 N° 53-108, Oficina 16-204, teléfono 219-50-85, Medellín.

Las personas pueden solicitar información del Proceso de Contratación que sea pública, través del menú: **Peticiones, Quejas y Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Portal Universitario**: <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/atencion-ciudadano>

Línea Gratuita 018000416384; e-mail atencionciudadano@udea.edu.co.

1.7 Aceptación e interpretación de las condiciones

Las reglas aplicables a la presentación, evaluación y rechazo, entre otros, de las propuestas están contenidas en estos Términos de Referencia. El **Proponente**, con la sola presentación de la propuesta y su firma los acepta.

Las reglas aplicables a la presentación de las Propuestas Comerciales están contenidas en este pliego. Los Proponentes, con la sola presentación de su Propuesta Comercial, manifiestan que: (i) leyeron y entendieron las condiciones de la INVITACIÓN y sus anexos; (ii) obtuvieron, entendieron y aceptaron las aclaraciones sobre las condiciones que consideraban inciertas o dudosas; (iii) conocen la legislación y normas que regula el proceso; (iv) su voluntad está libre de fuerza, dolo o violencia; (v) las interpretaciones o deducciones que hizo o haga de manera unilateral a lo establecido en la INVITACIÓN son de su exclusiva responsabilidad; (vi) LA UDEA no será responsable por sus descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra y le sean desfavorables y puedan incidir en la elaboración de su Propuesta Comercial; (vii) la falta de respuesta por parte de LA UDEA no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y, por consiguiente, los términos de referencia conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por LA UDEA.

2. Objeto

Contratar la póliza de Todo Riesgo Construcción para amparar daños o pérdidas materiales súbitas, imprevistas y accidentales, que surjan durante la construcción de la nueva sede FNSP etapa1, ubicada en el Municipio de Medellín Calle 61 N° 51 – 34 Barrio Jesús Nazareno, Medellín Antioquia, siendo la UDEA como TOMADORA Y/O ASEGURADA

3. Vigencia Técnica de la póliza

La vigencia técnica de la póliza de seguro a contratar será de 18 meses, los cuales serán desde el 10 de marzo de 2022, fecha en la que se dio inicio a las labores de construcción de la Nueva Sede de la Facultad Nacional de Salud Pública, Héctor Abad Gómez, ubicada en Calle 61 N° 51 – 34 Barrio Jesús Nazareno, hasta 8 de septiembre de 2023.

4. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial estimado es la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L (\$136.999.000)**, el cual incluye el valor de las primas y todos los impuestos a que haya lugar. Está respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1000923436 del 6 de mayo de 2022.

5. Audiencia virtual

El PROPONENTE, podrá participar de la Audiencia de Aclaraciones donde se atenderán todas las dudas que surjan luego de la lectura de los Términos de Referencia y los Anexos publicados, posteriormente podrán enviar sus preguntas sobre la invitación y la obra, para obtener un conocimiento específico de los mismos.

Esta audiencia se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cronograma.

La audiencia virtual no es obligatoria. Pero el PROPONENTE no podrá, posteriormente, aducir desconocimiento de las características y del estado de los bienes a cubrir y/o los riesgos de los activos e intereses de propiedad o por los que sea legal o contractualmente responsable la UDEA.

6. Requisitos de participación

Todos los requisitos de participación son habilitantes, por lo tanto, se revisarán si CUMPLE o NO CUMPLE. Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes continuarán el proceso de evaluación económica.

La UDEA verificará los requisitos habilitantes de cada propuesta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en las Condiciones de Contratación, con el fin de establecer las propuestas que posteriormente serán objeto de calificación.

Una vez recibidas, mediante proceso de invitación pública, las propuestas presentadas por los proponentes de igual o similar categoría, se seleccionarán aquellas que cumplan con los siguientes criterios habilitantes; quienes los cumplan pasarán a ser evaluados en su propuesta económica y técnica, y aquella que obtenga el mayor puntaje, será seleccionada como la mejor oferta.

6.1 Requisitos jurídicos

Podrán participar las sociedades ASEGURADORAS autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para expedir seguros y funcionar en Colombia, en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, para lo cual deben cumplir los siguientes requisitos: Sociedad ASEGURADORA en forma individual:

Sociedad ASEGURADORA en forma individual:

6.1.1. Para persona jurídica de forma individual

Tabla N°3, Requisitos jurídicos persona jurídica

N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1	Ser una sociedad ASEGURADORA, con: (i) Capacidad jurídica para celebrar contratos y tener como objeto social principal la venta de seguros. (ii) Estar autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia en el ramo de seguros de Todo Riesgo en Construcción, en el que presente propuesta. (iii) Tener una duración igual o mayor a CINCO (5) años, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN . (iv) Tener sucursal o agencia en la ciudad de Medellín.	(I) Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del PROPONENTE , con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN . (II) Certificado de autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia otorgado al PROPONENTE para el ramo de seguros en que participe. (III) Autorización del máximo órgano social de la sociedad, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la Propuesta Comercial y expedir el contrato de seguros. (IV) Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE expedido por la Superintendencia Financiera, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN . (v) Certificado de matrícula mercantil del Proponente , expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente, debidamente renovado, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior al plazo de entrega. La fecha de constitución de la sucursal o agencia debe ser, anterior a la fecha de entrega de la propuesta.
2	No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de	(I) Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE (Anexo 1) debidamente diligenciado y firmado. (II) Cedula de ciudadanía del representante legal

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
	interés para contratar con la UDEA, conforme con la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 de la UDEA de Antioquia..	
3	No estar en cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UDEA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	(i)Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE (Anexo 1) debidamente diligenciado y firmado. (ii) Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del PROPONENTE, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.
4	Haber cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo	Certificación expedida por el Revisor Fiscal (Anexo 3) y los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores).
5	No tener, la Aseguradora ni su representante legal, antecedentes fiscales en el SIBOR de la Contraloría General de la República. Fuente formal: Artículo 60 Ley 610 de 2000 y Circular 005 de 25 de febrero de 2008 de la Contraloría. .	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La Aseguradora puede, obtenerlo gratis del portal de la Contraloría General de la República.
6	No tener, el representante legal de la Aseguradora , antecedentes, judiciales o penales, vigentes, en el sistema Registro de Antecedentes de la Policía Nacional. Fuente formal: art 94 Decreto-Ley 19/2012	Certificado de Antecedentes, judiciales o penales de la Policía Nacional. La Aseguradora puede, obtenerlo gratis del portal de la Policía Nacional
7	No tener, el representante legal de la Aseguradora , mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia. Fuente formal: artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia. La Aseguradora puede obtenerlo gratis del portal de la Policía Nacional.
8	Estar inscrita y clasificada en el Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN, en el código de la UNSPSC: 841315	Certificado de Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio del domicilio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • Nit: 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
9	Estar inscrita en el Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia del RUT completo y vigente.
10	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del (los) grupo (s) para el (los) cual (es) presenta oferta; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, La garantía aquí solicitada deberá ser expedida por una compañía diferente al PROPONENTE y prorrogable en caso de solicitarlo la UDEA. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza

La UDEA NO acepta Propuestas Comerciales bajo la modalidad de coaseguro.

Para sociedad ASEGURADORA en forma de Consorcio o Unión Temporal El PROPONENTE que se presente en Consorcio o Unión Temporal, conoce y acepta que cada participante debe:

Cumplir con los requisitos exigidos para la ASEGURADORA en forma individual.

Celebrar y adjuntar el contrato de conformación de Consorcio o Unión Temporal igual o similar al modelo del Anexo 4. El PROPONENTE podrá, en desarrollo de la autonomía de la voluntad, elaborar y suscribir su propio contrato de Consorcio o Unión Temporal, cumpliendo con los siguientes requisitos mínimos:

1. Indicar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. En caso de ser a título de Unión Temporal, señalar los términos y extensión de la participación en la Propuesta Comercial y en su ejecución.
2. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
3. Designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal, y la compañía líder que expedirá la póliza.
4. No modificar, después de firmado y entregado, los términos del Consorcio o la Unión Temporal, sin el consentimiento previo y escrito de la UDEA.
5. Presentar Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades estatales y a nombre de la UDEA, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.
6. Los demás que la ley y la autonomía de la voluntad les permita.

La UDEA no aceptará que en el nombre del Consorcio o Unión Temporal se utilice la marca

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia

registrada “UDEA de Antioquia®”, la sigla “UDEA”, “UDA” o similares, para evitar confusiones de terceros con la Institución.

Tabla N°4, Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(84) Servicios Financieros y de Seguros	(13) Servicios de seguros y pensiones	(15) Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones

6.1.2 Requisito de experiencia

Experiencia General:

Haber ejecutado contratos en COLOMBIA y que previamente hayan sido registrados por el PROPONENTE en el RUP, clasificado en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC) 841315:

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos registrados en el RUP. Y Cada contrato aportado deberá estar clasificado en el código 841315 de la UNSPSC.

Medios de prueba: El Proponente tiene que aportar:

(i) El RUP vigente y actualizado.

Garantizar que la sumatoria de los hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados, sea mayor a uno (1) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV de 2022.

$$\underline{\sum (\text{Del valor total de los hasta 5 contratos que certifiquen clasificación UNSPSC SMMLV}) > 1}$$

(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV 2022)

Para la verificación del requisito de PROPONENTE plural; el valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio u unión temporal deberá corresponder como mínimo a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). La sumatoria de estos cinco (5) contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa y deberá cumplir las demás condiciones en materia de experiencia definidas para los PROPONENTE individuales.

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia

LA UDEA podrá solicitar, en cualquier momento de la evaluación, información complementaria de los contratos (certificaciones, actas de liquidación, copia de los contratos, entre otros) informados para acreditar la experiencia, so pena de ser inhabilitado en el proceso de evaluación.

Los contratos para certificar la experiencia deben ser diligenciados en el Anexo 8.

6.2 Requisitos de capacidad financiera:

El **PROPONENTE** debe tener y probar, mediante el RUP actualizado y vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla 3. Indicadores Financieros

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Endeudamiento	Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 95%
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Medio de prueba: RUP actualizado y vigente al 2022.

Conforme al decreto 579 del 31 de mayo del 2021, la UDEA evaluará los requisitos habilitantes e indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2019, 2020 o 2021 (que correspondan a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente.

En caso de que los indicadores financieros fijados sean indeterminados, el **Contratante** procederá así:

El índice de endeudamiento (Pasivo total/Activo total): determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del **Proponente**. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del **Proponente** de NO poder cumplir con sus pasivos. Si el índice de endeudamiento es 0, estaría cumpliendo teóricamente con el indicador porque tendría capacidad de cobertura de sus pasivos.

Capital de trabajo (activo corriente – pasivo corriente): Si el pasivo corriente es mayor que el activo corriente se tendría un capital neto de trabajo negativo (diferente a indeterminado) si esto

ocurre la propuesta estaría inhabilitada, porque evidenciaría que el **Proponente** no cubre con sus activos circulantes las deudas que se vencen en el corto plazo.

Cuando se presente Propuesta Comercial, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, por lo menos uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal debe cumplir con los requisitos de capacidad financiera.

7. Requisitos comerciales

La Propuesta Comercial debe cumplir, mínimo con los siguientes requisitos comerciales:

1. Estar en PESOS COLOMBIANOS. Con la sola presentación, se entiende que incluyó todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones en los que debe incurrir.
2. Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la **INVITACIÓN**. Plazo que es prorrogable, a solicitud de la **UDEA**, en caso de que no se pueda adjudicar dentro de dicho término.
3. No modificar los formatos, formularios o modelos del Proceso de Contratación, sin la autorización previa y expresa de la **UDEA**.
4. Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 84619 del Código de Comercio).
5. **PROPONENTE** conoce y acepta que la **UDEA** no firma pagarés en blanco.
6. Si el **PROPONENTE** determina que debe solicitarle a la **UDEA** un pagaré con un monto o valor establecido, deberá informarlo con la presentación de la propuesta y la **UDEA** evaluará la viabilidad de firmar o no dicho pagaré.
7. El **PROPONENTE** deberá adjuntar junto con su propuesta, los clausulados de condiciones generales depositados ante la Superintendencia Financiera, para la póliza Todo Riesgo en Construcción para la cual presenta oferta.
8. La **UDEA NO** se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la Propuesta Comercial.
9. La **UDEA NO** acepta Propuestas Comerciales bajo la modalidad de coaseguro.

8. Matriz de riesgos contractuales

El **PROPONENTE** conoce y acepta la matriz de riesgos contractuales elaborada por la **UDEA** y puesta a su disposición (**Anexo 5**).

Los riesgos contractuales son riesgos que tienen la potencialidad de afectar el equilibrio económico del contrato durante su desarrollo y ejecución, siempre que sean previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales

9. Garantía de seriedad de la propuesta



El **Proponente** debe presentar garantía de seriedad de la propuesta, a favor de entidades Estatales y a nombre de la **UDEA.**, consistente en póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por una cuantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta días calendario (60), contado a partir de la fecha y hora de cierre de la presente **INVITACIÓN**, prorrogable en caso de ser necesario.

Con la propuesta se **debe anexar la póliza**. Si no se anexa, o la garantía de seriedad sea insuficiente en su cuantía y/o vigencia, la propuesta será rechazada de plano. En caso de ampliación del plazo, el Proponente debe ampliar la garantía por el mismo término, contado a partir de la fecha de la ampliación.

La garantía de seriedad de la Propuesta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato, sin justa causa, por parte del **PROPONENTE**.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta Comercial hasta la legalización del (los) contratos (s) que se adjudique (n).
- c) El retiro de la Propuesta Comercial, después de vencido el término fijado para la presentación de propuestas.

En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.

10. Ampliación de plazos

La **UDEA.** podrá ampliar, mediante Adenda, los plazos del cronograma del proceso de contratación, cuando lo estime necesario o conveniente o por solicitud expresa de personas interesadas que lo justifiquen o sustenten, ya sea por razones técnicas, jurídicas o de conveniencia.

Cumplido el plazo para solicitar modificaciones, aclaraciones o precisiones a los Términos de Referencia, **no se dará trámite a ninguna solicitud que se reciba de forma de extemporánea.**

11. Solicitud de modificaciones y aclaraciones

Las personas podrán solicitar, por escrito, las modificaciones, aclaraciones o precisiones, a los Términos de Referencia, que estimen necesarias o convenientes para conformidad con el cronograma de la **INVITACIÓN**. Las solicitudes deben dirigirse, debido a la emergencia sanitaria, **únicamente** por el siguiente medio: correo electrónico dirigido a la cuenta: infraestructurafisica@UDEA.edu.co.

Cumplido el plazo para solicitar modificaciones, aclaraciones o precisiones a los Términos de Referencia, no se dará trámite a ninguna solicitud que se reciba de forma extemporánea.

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia

La UDEA determinará si la respuesta a las solicitudes de modificación o aclaración constituye o no un cambio sustancial o fundamental a los Términos de Referencia. En caso positivo, elaborará una Adenda y la publicará en el Portal Universitario; en caso negativo, responderá por correo electrónico al solicitante. Las Adendas debidamente publicadas son de obligatorio cumplimiento para la presentación de la propuesta.

12. Preparación y presentación de la propuesta

Con el fin o propósito de facilitar a la UDEA, la revisión de la información y la documentación, garantizar la transparencia del proceso, reducir costos administrativos, el **Proponente** sólo debe suministrar UNA (1) COPIA de toda la información en PDF en formato digital (el **Anexo 2**, formato de presentación propuesta económica, que además debe ser en formato digital **Microsoft Excel**); con los siguientes lineamientos mínimos:

1. Elaborar en idioma español, en formato tamaño carta, membrete empresarial.
2. Numerar cada página, hoja o folio con un número consecutivo, según sea cada caso así: “Página 1/15”; o “Página 1 de 15”; o “1,2,3,4, 5...”, como mejor le parezca.
3. Elaborar un índice o contenido que facilite la ubicación de la documentación.
4. Enviar la propuesta con sus respectivos anexos, al enlace del formulario electrónico definido para el recibo de la información.
5. Diligenciar los campos del formulario electrónico conforme los datos contemplados en la propuesta económica del Anexo 2.
6. Entregar muestra física, en el lugar y fecha indicada.

13. Entrega de propuestas comerciales

Por medio del formulario electrónico del correo oficial infraestructurafisica@udea.edu.co, dentro de la fecha y hora límite para el cierre de la invitación, conforme se indica en la tabla n°1 de este documento.

NOTA IMPORTANTE: Tener en cuenta que para el envío de la información mediante el formulario debe ser a través de una cuenta de Google.

La(s) Propuesta(s) Comerciales que llegue(n) **después de la fecha y hora límite**, o se entreguen en lugar diferente al señalado, sin importar el medio por el cual se envíe(n), será(n) rechazada(s) por LA UDEA.

14. Revisión y evaluación de propuestas

El día de entrega de las propuestas y cumplido el horario estipulado en la ficha resumen de la presente Invitación, se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes o de sus delegados (que quieran participar). Con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura

de propuestas a través de video conferencia mediante el enlace de Google, conforme se indica en la tabla n°1 de este documento.

Se levantará un acta en la que se deje constancia del nombre del proponente, NIT, número de folios de la propuesta, nombre del representante legal, valor prima + IVA, Tasa por mil, vigencia y las observaciones correspondientes, si las hubiere.

La Comisión Evaluadora debe:

- 1) Realizar la revisión y verificación de las propuestas recibidas en el formulario;
- 2) Elaborar, firmar y publicar el acta de apertura, a la mayor brevedad;
- 3) Revisar y evaluar cada propuesta, conforme a las normas y los protocolos de la **UDEA**;
- 4) Solicitar las aclaraciones, precisiones y explicaciones que estime necesarias o indispensables para realizar la evaluación.
- 5) Fijar un término prudencial y perentorio al **Proponente** para responder la solicitud de información o documentación; en caso de no atenderlo, la propuesta será rechazada.
- 6) Presentar informe escrito al ordenador del gasto.

La evaluación se realizará en dos fases, que son eliminatorias o preclusivas, es decir, la propuesta debe cumplir con los requisitos de la primera fase para poder pasar a la segunda.

14.1 Fase 1. Evaluación de requisitos habilitantes

La UDEA revisará y verificará que el PROPONENTE cumpla con los requisitos habilitantes o de participación establecidos en esta INVITACIÓN: jurídicos, de experiencia, financieros y comerciales, en forma cualitativa (CUMPLE/ NO CUMPLE). La ausencia de requisitos habilitantes es subsanable.

El PROPONENTE que cumpla con los requisitos de la Fase 1, pasará a la Fase 2 (evaluación de Propuesta Comercial).

14.2. Fase 2. Evaluación económica y técnica

Factores de Evaluación: Se evaluará las propuestas con los siguientes criterios, sobre un puntaje total de **1.000 puntos, así:**

Tabla 4. Asignación puntaje

Criterio	Máximo puntaje
Condiciones Técnicas Complementarias	300
Evaluación deducibles	300
Costo de la póliza – Prima incluido IVA	400

Total puntaje	1000
----------------------	-------------

Las propuestas que no cumplan con las Condiciones Técnicas obligatorias, serán rechazadas.
(Ver Anexo 6)

FACTOR TÉCNICO: Condiciones Técnicas Complementarias (Ver Anexo 7) y Evaluación de Deducibles (Ver anexo 10) (hasta 600 PUNTOS).

Se otorgará el máximo puntaje luego de dar aplicación a los criterios definidos en las Condiciones Técnicas Complementarias (Anexo 7) y Evaluación de Deducibles (Ver anexo 10).

El PROPONENTE que no oferte Condiciones Técnicas Complementarias, obtendrá cero (0) puntos en cada una de ellas.

En caso de que el PROPONENTE oferte un valor superior, se otorga la calificación plena en el ítem respectivo.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje y se harán aproximaciones hacia arriba después de 0,50.

FACTOR ECONÓMICO: Costo de la póliza – Prima incluido IVA, la propuesta que ofrezca la menor prima por ramo (incluidos impuestos) obtendrá una calificación de 400 puntos, las demás tendrán una calificación proporcional inferior, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_{ti} = P_{max_i} * \left(\frac{Y_{min_{ji}}}{Y_{ji}} \right)$$

Una vez calculada el Menor Valor, la asignación de puntajes será así:

CONCEPTO	CALIFICACIÓN
Proponente con la propuesta de menor valor	P_{max_i} puntos
Segundo proponente con la propuesta de menor valor	$P_{max_i} - K$
Tercer proponente con la propuesta de menor valor	$P_{max_i} - (2 \times K)$
Cuarto proponente con la propuesta de menor valor	$P_{max_i} - (3 \times K)$

Donde;

$Y_{min_{ji}}$ = Menor valor del ítem i a evaluar del total de las propuestas habilitadas, con máximo dos decimales

Y_{ji} = Valor en la propuesta habilitada j del ítem i a evaluar, con máximo dos decimales

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

P_{max_i} = Máximo puntaje

$K = P_{max_i} / \text{Número de proponentes}$. En caso de más proponentes se continuará con el mismo sistema aplicado en la fórmula.

Notas:

1. Si queda un (1) sólo proponente habilitado, entonces a este se le asignará el 100% del puntaje.

15. Criterios de desempate

En caso de empate, los criterios de desempate son:

1. El menor valor total de las propuestas que presentan empate.
2. El mayor valor de la sumatoria en SMMLV de los certificados aportados para acreditar la experiencia presentada, en la INVITACIÓN.
3. El Proponente que tenga por lo menos el 10% de su nómina con personal discapacitado a la que se refiere la ley 361 de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, o a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. En caso de que persista el empate entre dos o más proponentes con el mismo puntaje en la evaluación, podrán tenerse como criterios de desempate los establecidos en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de desempate¹.
5. De persistir el empate, mediante sorteo.

16. Rechazo y eliminación de propuestas

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales.

La UDEA. rechazará la propuesta cuando:

1. No cumpla con los TÉRMINOS DE REFERENCIA, salvo que el o los requisitos faltantes sean subsanables, conforme a lo previsto en la INVITACIÓN o la ley.
2. Se supere el presupuesto oficial.
3. Presente la propuesta de forma extemporánea, esto es, luego de la fecha y hora fijada para el cierre de la INVITACIÓN o en un medio diferente al establecido para la entrega de la propuesta de la presente INVITACIÓN.
4. No tenga en cuenta o no contemple las aclaraciones o respuestas a las observaciones o las modificaciones legal y oportunamente, mediante Adenda a los TÉRMINOS DE REFERENCIA realizadas por la UDEA.
5. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias.

¹ numeral 7 del artículo 36 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014



6. No entregue, aporte o envíe los documentos o la información requerida por la UDEA, dentro del término concedido para subsanar requisitos habilitantes o de participación. O que, habiéndolos entregado, lo haga de forma extemporánea o no estén acorde a lo solicitado.
7. Ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros PROPONENTES, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la UDEA, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros PROPONENTES.
8. Realice hechos o acuerdos previos tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la UDEA o de otros PROPONENTES.
9. Ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a la Comisión Evaluadora de la UDEA.
10. No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con este resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia.
11. Cuando el PROPONENTE, habiendo sido requerido por la UDEA para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido por la UDEA.
12. Cuando el PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros PROPONENTE, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la UDEA, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros PROPONENTES.
13. La presentación de más de una (1) oferta por un mismo PROPONENTE o por interpuesta persona, o por empresas del mismo grupo empresarial, o ser el Representante Legal o Socio de más de una sociedad participante en el presente proceso.

17. Declaración de proceso de contratación desierto

La UDEA declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor **Proponente**.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la UDEA cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

El hecho de presentarse un solo **Proponente** o que una sola propuesta cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el Proceso de Contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de la UDEA.

18. Selección y adjudicación del contrato

La UDEA seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a UN (1) **PROPONENTE** que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación; en caso de empate, se adjudicará a quien haya

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • Nit: 890980040-8 • Código postal: 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia

cumplido la condición para el desempate establecida en esta **INVITACIÓN**.

La selección se le comunicará al **Proponente** favorecido, por correo electrónico indicado por el **Proponente** para su notificación.

La UDEA, podrá, si el **Proponente** no cumple su propuesta, proceder así:

1. Adjudicar el contrato al Proponente calificado en el lugar subsiguiente;
2. Pondrán aquellos oferentes habilitados cuyas propuestas tengan una diferencia exigua, entre sí, realizar una mesa de negociación, en la que se trate de lograr un acuerdo con uno de ellos en el marco de los Términos de Referencia; o,
3. Abrir un nuevo Proceso de Contratación.

El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de la **UDEA** para reclamar los daños y perjuicios causados por el Proponente que no cumpla su propuesta.

19. Documentos y trámites para celebrar el contrato

El **Proponente** seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula del representante legal.
2. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) en caso de estar desactualizado.
3. Los demás que sean necesarios, según la ley o los estatutos, y que no hayan sido requeridos con la propuesta; o aquellos que, siendo aportados con la propuesta, no tengan vigencia al momento de celebrar el contrato.
4. Certificado del Revisor Fiscal o del Representante Legal certificando el pago oportuno de los parafiscales y seguridad social
5. Tramitar la inscripción, en caso de no estarlo, en el Registro de Proveedores de la **UDEA** en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la adjudicación del contrato.

Parágrafo: Los documentos relacionados en los dos primeros numerales, no son necesarios aportarlos cuando la adjudicataria tenga registro vigente, en la base de datos de proveedores de la **UDEA**, y dichos documentos no hayan cambiado a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, en cumplimiento de las normas antitrámites y los principios de eficacia, celeridad y economía de la contratación universitaria.

20. Garantías para legalizar el contrato

No se solicitarán pólizas de cumplimiento o garantías adicionales, conforme con lo dispuesto en artículo 49 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014 y en razón del análisis efectuado en la matriz de riesgos. Así mismo, considerando que la Superintendencia Financiera ejerce un estricto control y seguimiento a las compañías aseguradoras bajo su vigilancia, con el fin de garantizar el

cumplimiento del objeto contractual, verificando su capacidad operativa y financiera antes de que estas puedan ofrecer un producto al mercado.

En caso de presentarse un incumplimiento la UDEA acudirá a la Superintendencia Financiera con el fin de hacer valer las estipulaciones del contrato.

21. Forma de pago

La UDEA. **no entregará anticipo en este contrato.**

Forma de pago: La UDEA pagará a la(s) ASEGURADORA(S) que resulte(n) adjudicada(s) el valor correspondiente a la prima, mediante transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la fecha de emisión de la póliza y a la aprobación por parte de la UDEA en la cual conste haber recibido a satisfacción la respectiva póliza en las condiciones contratadas. Si la póliza no ha sido correctamente elaborada, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad de la ASEGURADORA(s) y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

22. Contexto general y antecedentes del proyecto a asegurar

El 23 de diciembre de 2021, se adjudicó el contrato de consultoría VA-033-2021, cuyo objeto es: *“El Contratista se obliga con el Contratante a la ejecución de la Interventoría administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y la supervisión técnica independiente conforme al Decreto No. 945 de 5 de junio de 2017, para el contrato de obra del Proyecto nueva sede FNSP etapa 1, ubicada en el Municipio de Medellín”*. Contratista Consorcio 033 Valco –Aci, conformado por las empresas VALCO INGENIERIA SAS identificada con NIT 900.725.134-5 y A C I PROYECTOS S.A.S identificada con NIT 860.059.851-6

El 30 de diciembre de 2021, mediante la Resolución Administrativa 150, se adjudicó el contrato de Obra VA-022-2021, para la construcción, bajo la modalidad de precios fijos reajustables, del Proyecto “Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez” (en adelante, Proyecto nueva sede FNSP etapa 1), ubicada en el Municipio de Medellín, conforme con las especificaciones técnicas y la planimetría”, que trata la Invitación Pública VA-022-2021. Contratista Consorcio San Vicente conformado por la empresa Andina de Construcciones y Asociados S.A.S NIT 890.918.866-1 y CONINTEL S.A NIT 811.046.293-1

El 21 de diciembre de 2021, se firmó el contrato de suministro VA-027-2020, cuyo objeto es: *“Suministro, por demanda o por pedido, de veintidós mil trescientos veintidós con ochenta y dos metros cúbicos (22.322,82 Mts³) aproximados de Concreto Premezclado, de alto desempeño y/o convencionales y/o cemento (en adelante, el/los Producto(s)), según el avance de las obras y a*

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • Nit: 890980040-8 • Código postal: 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



requerimiento del *Contratante*, para los proyectos: “*Proyecto nueva sede FNSP etapa 1*”.
Contratista Cementos Argos S.A NIT 890.100.251.

Así las cosas, la UdeA, ya cuenta con los contratistas seleccionados para la construcción, suministro e interventoría de la FNSP, y, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 50. Amparos y coberturas de las garantías, de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, de acuerdo al análisis de riesgos, los proyectos deben considerar las pólizas que mitiguen el impacto de los riesgos asociados a la ejecución de los contratos, como lo es el caso de la construcción de la nueva sede la Facultad Nacional de Salud Pública:

4. Póliza de todo Riesgo: La UdeA podrá exigir a sus contratistas, después de realizar un análisis de riesgos inherentes a la ejecución del contrato, una póliza de todo riesgo construcción o montaje que incluya entre otras, las coberturas de Actos Mal Intencionados de Terceros -AMIT-, y terrorismo. El valor de esta póliza será por el ciento por ciento (100%) del valor del contrato por la duración del mismo.

La ejecución de la obra inició el pasado 10 de marzo 2022 y finalizaría el 8 de septiembre de 2023, con un porcentaje de avance a la fecha de 1%.

Valor total del proyecto:

Obra: \$ 62.157.046.006

Concreto: \$ 13.367.115.974

\$ 75.524.161.980

La información técnica del proyecto puede ser consultada en el Anexo 9.

23. Normativa aplicable al proceso de contratación

El Proceso de Contratación se rige, en esencia, por la siguiente normativa:

1. Acuerdo Superior 419 del 2014 (Estatuto General de Contratación de la UDEA de Antioquia).²
2. Resolución Rectoral 39475 de 2014 (Por la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, Estatuto General de Contratación de la UDEA de Antioquia y se dictan otras disposiciones).³
3. Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la UDEA de Antioquia).⁴

²Artículo 5 del A.S. 419 de 2014: “Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se regirán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto (...)”:<http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/1e33f63b-9050-4e7c-a8e7-fe36fb8d6378/a0419-2014.pdf?MOD=AJPERES>

³<http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/edc346f9-e071-4c07-97f3-1cbbefa499a3/RR39475-2014.pdf?MOD=AJPERES>

⁴<http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/a0395-2011.pdf>

Vicerrectoría Administrativa

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 16 Of. 305

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • Nit: 890980040-8 • Código postal: 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



4. Resolución Rectoral 38017 de 2013 por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la UDEA de Antioquia.⁵
5. Decreto 410 de 197127 (Código de Comercio de Colombia), artículo 1036 y siguientes.
6. Numeral 3 del artículo 108 del Decreto 663 de 1993 –Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), modificado por el artículo 64 de la Ley 1328 de 2009.
7. 7. Ley 1474 de 201128 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.)
8. 8. Ley 1581 de 201229 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales).
9. 9. Decreto 1377 de 201330 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012).
10. 10. Ley 1712 de 201431, (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).
11. Decreto 579 del 2021, por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 399 de 2021.

24. Anexos

Son parte integral de la **INVITACIÓN**, los siguientes anexos:

Anexo N°1. Carta presentación personal Jurídica

Anexo N°2. Formato de presentación de la propuesta económica.

Anexo N°3. Certificación aportes al sistema de seguridad social (persona Jurídica)

Anexo N°4. Minuta Consorcio o Unión Temporal

Anexo N°5. Matriz de Riesgos

Anexo N°6. Condiciones Técnicas Obligatorias

Anexo N°7. Condiciones Técnicas Complementarias

Anexo N°8. Formato Experiencia proponente

Anexo N°9. Información técnica proyecto

Anexo No. 10 Evaluación de Deducibles

Anexo No. 11 Carta de no Conocimiento de Siniestro(s)

Medellín, 12 de mayo de 2022

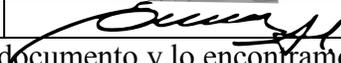
⁵<http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/i38017-2013.pdf>

Funcionario responsable del Proceso de Contratación



RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
UDEA DE ANTIOQUIA

Personal técnico responsable:

ASUNTO	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Elaboró	Leidy Viviana Roldán Bolívar	
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa	
Revisó	Wilson Gil - Delima Marsh	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Asesoró aspectos jurídicos:

Yesica Velásquez
Profesional Especializada 3
Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratación y Convenios
Dirección Jurídica
Caso: 14347

TerminosReferencia_DIF_036_2022

Informe de auditoría final

2022-05-12

Fecha de creación:	2022-05-12
Por:	Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAm9idMqTQAtyYHIUSTLs3OxVZaO2HQJyC

Historial de “TerminosReferencia_DIF_036_2022”

 Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia (asisviceadministrativo@udea.edu.co) ha creado el documento.

2022-05-12 - 13:14:15 GMT- Dirección IP: 200.24.16.162.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) para su firma.

2022-05-12 - 13:14:57 GMT

 Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.

2022-05-12 - 13:55:35 GMT- Dirección IP: 74.125.210.44.

 Ramón Javier Mesa Callejas (viceadministrativo@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2022-05-12 - 13:56:03 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.162.

 Documento completado.

2022-05-12 - 13:56:03 GMT